

30/09/2022

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GEOMEMBRANAS DE PEAD DURANTE EL PERIODO 2021 - 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref. TSA000071681

9

REPAR PUNTOS AGUA INFOCA MÁLAGA (1982014)

					SOTRAFA		ATARFIL	
Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
1.000	m2	Lámina de polietileno de alta densidad de 1,5 mm de espesor, liso por ambas caras, para impermeabilización de balsas, a pie de obra.	5,00	5.000,00	3,14	3.140,00	3,14	3.140,00
5.000	m2	Lámina de polietileno de alta densidad de 1,5 mm de espesor, rugoso por ambas caras, para impermeabilización de balsas, a pie de obra.	5,00	25.000,00	3,38	16.900,00	3,39	16.950,00
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)			30.000,00		20.040,00		20.090,00	
IVA			6.300,00		4.208,40		4.218,90	
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)			36.300,00		24.248,40		24.308,90	

En cada uno de los pedidos parciales se incluirá un presupuesto de referencia que será máximo de licitación, excluyéndose las ofertas que superen dicho presupuesto de referencia para cada una de los productos que se soliciten

OK

OK

- ANCHURA DE LA LÁMINA: El ancho de la lámina ofertada es de _____ cm.**

750,00

750,00

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No será de aplicación lo previsto por el artículo 149 de la LCSP.

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática

100,00

99,75

- PRECIO: noventa por ciento (90 %).** Se atribuirán **noventa (90) puntos** al ofertante cuya proposición sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

90,00

89,75

20.040,00

20.090,00

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- ANCHURA DE LA LÁMINA: diez por ciento (10%).** Se otorgarán **diez (10) puntos** a las ofertas que contemplen la mayor anchura de lámina a suministrar, valorándose a los demás conforme a la fórmula siguiente, con un mínimo de cero puntos:

10,00

10,00

750,00

750,00

$$X = P - [1 - (n/a)] * 20$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada en este apartado, "n" la anchura de lámina de la oferta a valorar y "a" la anchura máxima de lámina de las ofertas presentadas.